



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno Local**

el día **6 de agosto de 2026**

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>



Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 6 de agosto de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de actas anteriores. 
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. La propuesta para conceder el contrato de servicio de organización de la Exposición Nacional e Internacional Canina de Mérida Sociedad.
4. La propuesta para conceder el contrato de servicio de instalación y uso de los sistemas de información para ofrecer un servicio integral de administración, operación, control, apoyo y mantenimiento de las instalaciones tecnológicas del Ayuntamiento.
5. Asuntos varios.
 - A) Propuesta para reservar dinero del presupuesto de 2027, 2028 y 2029 para la contratación del servicio de control de aves como palomas o tórtolas en Mérida.
6. Ruegos y preguntas.



El 6 de agosto de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación de actas anteriores.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 30 de julio de 2026, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑](#) Volver al índice

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hubo.

[↑](#) Volver al índice

3. La propuesta para conceder el contrato de servicio de organización de la Exposición Nacional e Internacional Canina de Mérida Sociedad.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por la Concejala de Comercio para contratar el servicio de organización de la Exposición Nacional e Internacional Canina de Mérida durante octubre de 2026 y octubre de 2027.

También se presenta a la Junta de Gobierno el documento que explica la necesidad del contrato y el documento con las condiciones técnicas que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se nombró a una persona responsable del contrato, que se adjudicará por negociado sin publicidad, es decir, se invitará a presentar oferta a la única organización que puede hacer esta tarea.

Se invita a la Sociedad Canina de Extremadura que presenta una oferta de 8 mil euros (IVA incluido). Así que, una vez revisada la documentación, el 16 de junio de 2026 se selecciona a la Sociedad Canina de Extremadura para este contrato por cumplir con las condiciones exigidas. Se aprueba el contrato por 8 mil euros (IVA incluido).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar el procedimiento de adjudicación y adjudicar el contrato a la Sociedad Canina de Extremadura.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la organización.
- Pedir a la organización adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones para que haga los trámites necesarios.

[↑](#) Volver al índice

4. La propuesta para conceder el contrato de servicio de instalación y uso de los sistemas de información para ofrecer un servicio integral de administración, operación, control, apoyo y mantenimiento de las instalaciones tecnológicas del Ayuntamiento.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por el Concejal Delegado de Transformación Digital para contratar el servicio de instalación y uso de los sistemas de información para ofrecer un servicio integral de administración, operación, control, apoyo y mantenimiento de las instalaciones tecnológicas del Ayuntamiento.

También se presenta a la Junta de Gobierno el documento que explica la necesidad del contrato y el documento con las condiciones técnicas que debe cumplir el contrato.

El Ayuntamiento preparó el expediente de contratación, los documentos técnicos necesarios para el contrato, y se nombró a una persona responsable del contrato, que se realizará por **procedimiento abierto**.

Para ello publicó y sacó a **licitación** el anuncio de este contrato junto con los documentos técnicos del mismo.

Y solo presentó oferta la empresa:

- laa\$365

Una vez revisada toda la documentación, el 12 de mayo de 2026 se selecciona a la empresa laa365 por ser la empresa que consigue mayor puntuación y cumplir con las condiciones exigidas.

Por eso, se propone a esta empresa como la adjudicataria del contrato.

Se aprueba el contrato por 91 mil 718 euros (IVA incluido).

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar la licitación y adjudicar el contrato a laa\$365.
- Aprobar el gasto.
- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.
- Informar a la empresa.
- Pedir a la empresa adjudicataria que firme el contrato en el plazo establecido.
- Publicar también la formalización del contrato.
- Comunicar los datos básicos del contrato (empresa, importe, IVA) al Registro de Contratos del Sector Público.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones para que haga los trámites necesarios.

[↑](#) Volver al índice

5. Asuntos varios.

A) Propuesta para reservar dinero del presupuesto de 2027, 2028 y 2029 para la contratación del servicio de control de aves como palomas o tórtolas en Mérida.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero del presupuesto de 2027, 2028 y 2029 para la contratación del servicio de control de aves como palomas y tórtolas en Mérida.

El procedimiento para contratar este servicio comenzó el 30 de julio de 2026.

Como es un contrato que dura varios años, es necesario aprobar el compromiso para reservar de los presupuestos de 2027, 2028 y 2029 un total de 186 mil 666 euros y 67 céntimos.

El expediente incluye un informe de la Intervención Municipal, para comprobar que hay dinero suficiente en el presupuesto para estos gastos y que todo es correcto según la ley.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar el compromiso de reserva de un total de 186 mil 666 euro y 67 céntimos en concreto, se reservarán:
 - 70 mil euros de 2027 para ejecución del contrato.
 - 46 mil 666 euros y 67 céntimos de 2028 para ejecución del contrato.
 - 23 mil 333 euros y 33 céntimos de 2028 para ampliación del contrato.
 - 46 mil 666 euros y 67 céntimos de 2029 para ampliación del contrato.
- El 1 de enero de cada año, el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto el dinero necesario para pagar este servicio.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria en el Presupuesto Municipal de 2027, 2028 y 2029.
- Si no hay suficiente dinero para ello, la Delegada de Hacienda tendrá que realizar los trámites necesarios para conseguir el dinero que falte.
- El contrato solo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda, Contrataciones, Intervención y Tesorería para que realicen todos los trámites necesarios.

[↑](#) Volver al índice

6. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones. Y como no había más temas que tratar, el Alcalde, Don Antonio Rodríguez Osuna, dio por terminada la reunión a las 12 horas y 36 minutos de la mañana.

[↑](#) Volver al índice